



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021
Ejecutivo N° 2019-0084

Previo a decidir lo que en derecho corresponda se hace necesario requerir al memorialista para que identifique con exactitud y claridad el Juzgado Civil del Circuito de Bogotá D.C. en el que actualmente cursa el trámite ejecutivo y al que se pretende elevar la solicitud de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 7 hoy 22 DE FEBRERO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario